



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

2018



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
05 de agosto de 2015
Oficio No. 203200/1567/2015

**CONTADORA PÚBLICA
ANA CECILIA SUSUNAGA ALONSO
COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
PRESENTE**

(Handwritten signature)

En atención al oficio 207010000/02051/2015, mediante el cual solicita para el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México una ampliación presupuestal no líquida por \$11'500,000.00, con cargo a disponibilidades presupuestarias, recursos que se destinarán al capítulo de gasto 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles".

Sobre el particular, informo a Usted que por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y con fundamento en el artículo 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; artículos 285, 305, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 8 fracción X y 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, así como artículo 114 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se autoriza al **Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México**, una ampliación presupuestal no líquida destinada al capítulo de gasto 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles", recursos que se deberán ejercer conforme a la normatividad vigente en la materia.

A. Ampliación Presupuestal No Líquida.

La ampliación presupuestal no líquida asciende a la cantidad de \$11'500,000.00 (Once millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	11'500,000.00
Fuente de Financiamiento		
Ingresos Propios (Ingresos de Gestión de Organismos Descentralizados "Disponibilidades Presupuestarias")		11'500,000.00

Solicitando atentamente, que la desagregación por unidad ejecutora, proyecto, partida de gasto y mes, se registre en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) con número de folio **5814**, lo que permitirá asociar los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, previa comunicación del folio correspondiente, y verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero del presente mes, que deberá ser enviado a la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, dentro de los primeros diez días del mes siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



M. A. CARLOS DANIEL APOTELA RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO

C.c.p. M.V.Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez.- Secretario de Desarrollo Agropecuario.
M. en F. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
Ing. Pedro Miguel Oviedo.- Director General del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Agrícola y Forestal del Estado de México.
Archivo y Seguimiento.
CDAR/QS/SECF/MEPH*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

